



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 025-2019-GORE-ICA/GRINF

Ica, 26 de setiembre del 2019.

VISTO: El Informe N° 250-2019-GORE-ICA-SOBR, de fecha 19 de setiembre del 2019, sobre aprobación de Expediente Técnico de Mantenimiento de Infraestructura Pública para el Hospital Regional de Ica denominado: "Mantenimiento de Ascensores (05) del Hospital Regional de Ica, Distrito, Provincia y Departamento de Ica"; El Oficio N° 2902-2019-GORE.ICA-DRSI-HRI/DE-DIT, de fecha 20 de agosto del 2019; El Informe N° 04-2019-GORE-ICA/SOBR/JLM, de fecha 19 de setiembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, con Oficio N° 2902-2019-GORE.ICA-DRSI-HRI/DE-DIT, de fecha 20 de agosto del 2019, el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica remite al Gobierno Regional de Ica requerimiento de Mantenimiento de Infraestructura Pública para el Hospital Regional de Ica a fin de que se efectúe coordinaciones y gestiones para la ejecución de diversos mantenimientos, entre ellos el "Mantenimiento del Aire Acondicionado de la Sala de Operaciones (06) del Hospital Regional de Ica".

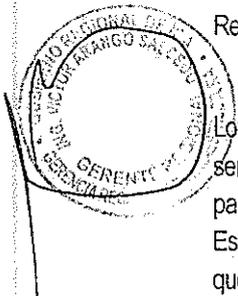
Que, a través del Informe N° 04-2019-GORE ICA/SOBR/JLM, del ing. Mecánico Eléctrico Javier Lovera Muñante indica que el presente se genera como resultado de la necesidad del desbalance de cargas, el resultado del servicio de alquiler de equipo analizador de redes electrónico digital trifásico, por lo que debe elaborarse expediente técnico para el mantenimiento de las instalaciones de media, baja tensión y la sub estación eléctrica del Hospital Regional de Ica. Específicamente la presente obedece a la necesidad de mantenimiento de los ascensores, uno (01) inoperativo y cuatro (04) que fallan continuamente del Hospital Regional de Ica.

Que, estando a lo previsto por el numeral 6) del artículo 124° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 012-2017-GORE-ICA, así como a lo establecido en la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF, aprobada con Resolución de Gerencial Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, y en mérito a los considerandos precedentes; así como estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, y a las visaciones de estilo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico de Mantenimiento que se detalla a continuación:

Actividad	: "Mantenimiento de Ascensores (05) del Hospital Regional de Ica".
Meta	: Mantenimiento de (5) Ascensores del hospital el cual incluye suministro e instalación de: 08 cables de arrastre T2H-800mm; 120 destizadores de puerta massen; 02 flechas jamba con cable de conexión; 08 cables de arrastre C4H-1100mm; 06 cables de arrastre H-1200mm; 10 Relay completo con base de 24 VDC, marca finder o similar 10°, 250VAC, 60.12.9.024.0040; 17 R2 de 8 pines; 18 frascos de aceite para máquinas 220 KROLL GEAR 220 de 2 litros c/u; 03 soportes de deslizaderas para puerta; 15 contactos de presencia de hoja de servicio de puerta (interruptor de accionamiento positivo de SA-242°, 230V 60Hz para puerta de cabina);



03 módulos completos de llamada de piso con display de numeración de piso digital (según muestra); 08 contactor modelo LCID40A bobina 115V 60Hz; 08 contactor modelo LCID38FL bobina 110V, 60Hz; 04 contactor modelo LCID2Dbobina de 110V; 04 contactor auxiliar modelo LAIKNN INA+1NO. Demás actividades para el mantenimiento correctivo de los cinco ascensores.

Modo de Ejecución : Contrata

Presup. Total : S/ 193,258.50 Soles

Valor Mantenimiento : S/ 170,008.50 soles

Gastos de Supervisión : S/ 19,000.00 Soles

Gastos Administrativos : S/ 4,250.00 Soles

Plazo Ejecución : 30 días

Responsable Elaborac. : Ing. Gustavo Alberto Suarez Soria
Ing. Máximo Deyvis Mendoza Espino
Ing. José Antonio Ramos Peña

Responsable Revisión : Ing. Javier Lovera Muñante

Ubicación : Distrito de Ica,
Provincia de
Departamento de Ica



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procédase a su registro respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. VICTOR ARANGO SALCEDO
GERENTE REGIONAL